



Solicitud:

En fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil veinticinco (2025), la Tesorería de la Seguridad Social convocó a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el portal institucional el proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2025-0032 realizado para la **Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)**.

Conforme a la solicitud del referido proceso, la Tesorería de la Seguridad Social requería el siguiente ítem:

Ítem	Cant.	Actividad Comercial	Descripción	Requisitos Mínimos
1	1.00	81110000	Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)	<ul style="list-style-type: none"> Derecho de uso para 11 dispositivos Compatible con cualquier plataforma de virtualización (Hyper-V, Nutanix, VMware, KVM, XEN Server, OracleVM) Medición en tiempo real Normalización de reglas multi-vendedor Resumen del uso de reglas Índice de preocupación de seguridad para medir el riesgo a lo largo del tiempo Resumen de fallos de control Interconexión con escáner de vulnerabilidades Evaluación de vulnerabilidades Historial de cambios y documentación Capacidad de búsqueda de reglas, políticas y dispositivos de forma inteligente a través de la red y totalmente configurable Evaluaciones preconfiguradas Informes personalizables Controles preconfigurados Controles personalizables Análisis de ruta de acceso Capacidad de monitoreo en tiempo real de los dispositivos (firewalls) Actualizaciones, soporte y asistencia remota 7 x 24 x 365 por un (1) año Actualizaciones por un (1) año

Adicional a dicha convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron invitados a presentar ofertas en el proceso de referencia los siguientes proveedores:

Proveedor / Oferente	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
IP Expert IPX, SRL	130850151	19894
Integraciones Tecnológicas, M&A, SRL	131179037	44735
Cecomsa, SRL	102316163	767

En fecha veintiocho (28) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), a la 02:30 pm de forma remota a través de la plataforma Microsoft Team la Dirección Administrativa y la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06, y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto No. 416-23, fue llevado la apertura de las ofertas, en ese sentido, la Unidad Operativa de Compra y Contrataciones procedió a dar lectura a las propuestas recibidas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) para **Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)**.



En el orden de llegada, fueron recibidas las propuestas de los siguientes oferentes:

Orden llegada	Proveedor	Registro Nacional de Contribuyente (RNC)	Registro de Proveedor del Estado (RPE)
1	IP Expert IPX, SRL	130850151	19894

Conforme a la Documentación de Credenciales requeridos para el proceso de referencia, han sido evaluadas mediante el método **cumple/no cumple**, teniendo como resultado, el siguiente:

A. Credenciales (Subsanables)

Documento	IP EXPERT IPX, SRL
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) Subsanable	Cumple
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) Subsanable	Cumple
Documento "Recepción y Lectura del Código de Ética" debidamente firmado y sellado. El Código de Ética y este documento están publicados en nuestro portal tss.gob.do sección Transparencia – Compras y Contrataciones- el Código de Ética de la institución en su última versión del mes de mayo 2021. Esto solo aplica para aquellas empresas que no lo hayan depositado en los registros de la TSS. Subsanable .	Cumple
Compromiso Ético Proveedores	Cumple
Declaración jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.	Cumple
Registro Mercantil vigente.	Cumple
Formulario Declaración simple sobre Beneficiarios Finales suministrada a DGCP	Cumple
Documento Distribuidor autorizado de la Marca, emitido por el fabricante.	Cumple

B. Documentación Técnica y Económica (No subsanable)

Documento/Criterio	IP EXPERT IPX, SRL
Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas), la cual debe contener el detalle técnico y descripción de los bienes y servicios ofertados. Deben constar por escrito en la propuesta técnica los detalles técnicos y los requisitos mínimos imprescindibles.	Cumple
Formulario SNCC.F.033 Oferta Económica o cotización. No Subsanable	Cumple

Evaluación Oferta Técnica

Como resultado de la evaluación técnica el perito técnico evaluó el cumplimiento de la documentación y los requisitos técnicos solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta sin más trámite, el resultado de dicha evaluación fue el siguiente:

En la selección de modalidad de contratación y designación de peritos, fue designado el Enc. Departamento Administración de Proyectos TIC o quién le sustituya en funciones de acuerdo con la Matriz de Sustitutos, en ese sentido y luego de realizar la evaluación técnica el perito designado recomienda evaluar la oferta económica del oferente: IP EXPERT IPX, SRL debido a que cumplen en todos los aspectos técnicos requeridos para este proceso.



[Handwritten signature]

Ítem	Cant.	Descripción	Requisitos Mínimos	IP EXPERT IPX, SRL
1	1.00	Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)	*Derecho de uso para 11 dispositivos *Compatible con cualquier plataforma de virtualización (Hyper-V, Nutanix, VMware, KVM, XEN Server, OracleVM) *Medición en tiempo real *Normalización de reglas multi-vendedor *Resumen del uso de reglas *Índice de preocupación de seguridad para medir el riesgo a lo largo del tiempo *Resumen de fallos de control *Interconexión con escáner de vulnerabilidades *Evaluación de vulnerabilidades *Historial de cambios y documentación *Capacidad de búsqueda de reglas, políticas y dispositivos de forma inteligente a través de la red y totalmente configurable *Evaluaciones preconfiguradas *Informes personalizables *Controles preconfigurados *Controles personalizables *Análisis de ruta de acceso *Capacidad de monitoreo en tiempo real de los dispositivos (firewalls) *Actualizaciones, soporte y asistencia remota 7 x 24 x 365 por un (1) año *Actualizaciones por un (1) año	Cumple

Evaluación económica:

La evaluación de la oferta económica se hará únicamente a los oferentes que cumplan con cada uno de los requisitos técnicos y documentación solicitados bajo la modalidad cumple/no cumple. No cumple en cualesquiera de los criterios establecidos implica la desestimación de la propuesta:

IP EXPERT IPX SRL					
No. Item	Productos	A - Cantidad	B - Precio S/ITBIS	C - ITBIS (C*18%)	Total (A * B)
1	Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)	1.00	\$ 912,092.06	N/A	\$ 912,092.06
Totales					\$ 912,092.06

La autoridad competente para adjudicar el proceso evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones procederá a notificar por escrito al oferente que resulte adjudicatario.

CONSIDERANDO: Que el numeral 2 del artículo 38 del Reglamento de aplicación de la Ley 340-06 aprobado mediante el Decreto 416-23, establece que "Para el procedimiento de compra menor y aquellas compras que sean por montos por debajo de los umbrales será competente la Dirección Administrativa y Financiera, previa autorización de la máxima autoridad de la institución contratante".

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del citado Reglamento de aplicación, esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS) cuenta con la debida apropiación presupuestaria para la realización del proceso de referencia, lo que se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado de manera automática por la integración entre el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF) en su módulo de gastos.



J.P

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley 340-06 establece: "La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos".

CONSIDERANDO: Que es responsabilidad de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ajustadas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la citada Ley 340-06.

CONSIDERANDO: Que la Ley 340-06 y sus modificaciones, en el numeral 3 del artículo 3 establece el principio de transparencia y publicidad, en este sentido, todas las informaciones de los procedimientos se encuentran publicadas tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, como en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social (TSS).

CONSIDERANDO: Que, del mismo modo, la Ley 107-13 contiene dos disposiciones claras que obligan a la Administración a publicar toda la información de los procedimientos de contratación, a partir del principio de publicidad de las normas, de los procedimientos y del entero quehacer administrativo.

VISTA: La Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por la ley 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 416-23, de fecha 14 de septiembre de 2023.

VISTO: El expediente administrativo del proceso de compra menor No. TSS-DAF-CM-2025-0032 realizado para Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON).

Conforme las motivaciones indicadas en el cuerpo de la presente acta, decide:

PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de compra menor 32-2025 realizado para Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON) al oferente: J.P

Item	Cantidad	Descripción	IP EXPERT IPX, SRL			
			Precio Unitario	ITBIS	Sub-Total	Total
1	1.00	Adquisición de la Continuidad del Derecho de Uso de la Plataforma de Administración de Políticas de Seguridad de Red (FIREMON)	\$912,092.06	N/A	\$912,092.06	\$912,092.06
					Total	\$912,092.06

SEGUNDO: COMUNICAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presente Acta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

TERCERO: COMUNICAR a la Responsable de Acceso a la Información la presente Acta a los fines de garantizar la publicación en el portal institucional de esta Tesorería de la Seguridad Social, www.tss.gob.do



[Handwritten signature]

CUARTO: Informar que este acto administrativo es recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de recurso de impugnación en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones. Posteriormente podrá interponerse un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 8 del artículo 67 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo I del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Y, asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm.1494. Ambos plazos se contabilizarán desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

Acta finalizada el día Veintinueve (29) de mayo 2025.

Elaborado por:


Jochy Padilla

Analista de Compras y Contrataciones

Revisado por:


Elizabeth Núñez

Encargada Departamento Compras y Contrataciones

Aprobado por:


Marina Fiallo
Directora Administrativa



Aprobada por:


José Israel del Orbe Antonio
Director Financiero

